

## PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE GRADO EN MÚSICA

La prueba específica de acceso a las enseñanzas oficiales de Grado en Música constará de dos ejercicios. El primero será común para todas las especialidades, itinerarios e instrumentos. El segundo tendrá carácter práctico y estará vinculado a la especialidad, itinerario o instrumento.

Para superar la prueba específica de acceso a estas enseñanzas, no será necesario aprobar los dos ejercicios.

En todos los itinerarios de la especialidad de Interpretación se invertirá el orden de realización de los ejercicios, pasando a efectuarse en primer lugar el segundo ejercicio.

(Según la orden 2369/2011 de 10 de Junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula, para la Comunidad de Madrid, la prueba específica de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación publicado en el BOCM de 21 de Junio de 2011)

### PRIMER EJERCICIO

Será obligatorio y común para todas las especialidades, itinerarios e instrumentos. Se evaluarán los conocimientos de carácter general que son necesarios para todas las especialidades de Grado en Música.

Constará de una prueba de **Análisis Musical** (armónico, formal, estilístico, histórico) de alguna obra propia del repertorio de la especialidad. Para la realización del análisis los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de dos horas.

El nivel de dificultad exigido para el Análisis será el equivalente al alcanzado al final de las asignaturas de "Análisis" y/o "Fundamentos de Composición" de las Enseñanzas Profesionales.

El primer ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, expresándose la nota final con dos decimales que se redondearán a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

Este ejercicio se considerará aprobado cuando la nota así obtenida sea igual o superior a 5 puntos.

## SEGUNDO EJERCICIO

### INTERPRETACIÓN ITINERARIOS A y B

Constará de dos partes:

#### **Parte A. Interpretación:**

Interpretación de al menos 3 obras de diferentes estilos, con una duración máxima de 30 minutos en total.

El Tribunal en el momento de la prueba podrá escoger las obras o los movimientos de las mismas que debe interpretar el aspirante y podrá escuchar la totalidad o parte de las obras.

El nivel de dificultad exigido es el correspondiente al alcanzado al finalizar los estudios de Enseñanzas Profesionales.

#### **Parte B. Lectura a 1ª vista:**

Lectura a 1ª vista en el instrumento de una obra escrita para el mismo. En el caso del Clave se realizará sobre un bajo continuo propuesto por el tribunal. Los Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco harán esta prueba con una obra en tablatura, numérica o alfabética.

El aspirante dispondrá de un máximo de 10 minutos.

El nivel de dificultad exigido será el de los últimos cursos de Enseñanzas Profesionales.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, con hasta dos decimales que se redondearán a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

Se considerará aprobado el segundo ejercicio cuando la nota así obtenida sea igual o superior a 5 puntos.

La calificación final de la prueba específica será la resultante de la siguiente expresión: 20% ejercicio 1 + 80% ejercicio 2 (desglosado de la siguiente forma: parte A 85% + parte B 15%).

La calificación final de la prueba se expresará con dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

La calificación final será, para quienes presenten el título profesional de Música, la obtenida según la siguiente expresión: prueba específica 70% + nota media del título profesional 30%.

La calificación final será, para quienes presenten el título profesional de Música, la obtenida según la siguiente expresión: prueba específica 70% + nota media del título profesional 30%

## COMPOSICIÓN

Constará de tres partes:

### **Parte A. Ejercicio armónico-contrapuntístico:**

Realización de una invención a dos voces, al estilo de J. S. Bach.

El candidato dispondrá de cuatro horas para la realización de este ejercicio.

### **Parte B. Lectura a 1a vista:**

Lectura a 1a vista en el piano, que consistirá en tocar uno o varios esquemas armónicos de grados tonales, cifrados en números romanos, en distintas tonalidades propuestas por el tribunal.

El nivel de dificultad exigido será el de los últimos cursos de Enseñanzas Profesionales.

### **Parte C. Obras realizadas por el candidato:**

El aspirante podrá presentar un máximo de tres obras compuestas por él. Deberá presentarlas y defenderlas ante el tribunal.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, con hasta dos decimales que se redondearán a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

Se considerará aprobado el segundo ejercicio cuando la nota así obtenida sea igual o superior a 5 puntos.

La calificación final de la prueba específica será la resultante de la siguiente expresión: 25% ejercicio 1 + 75% ejercicio 2 (desglosado de la siguiente forma: parte A 50% + parte B 35% + parte C 15%).

La calificación final de la prueba se expresará con dos decimales, redondeándose a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

La calificación final será, para quienes presenten el título profesional de Música, la obtenida según la siguiente expresión: prueba específica 70% + nota media del título profesional 30%.

## PEDAGOGÍA MUSICAL

Constará de tres partes:

### **Parte A. Interpretación:**

Interpretación de al menos 2 obras de diferentes estilos, con una duración máxima de 15 minutos en total.

El Tribunal podrá escuchar la totalidad o parte de las obras.

El nivel de dificultad exigido es el correspondiente al alcanzado al finalizar los estudios de Enseñanzas Profesionales.

### **Parte B. Entonación:**

Entonación a 1a vista, y sin acompañamiento, de un fragmento de un mínimo de 16 compases de duración, y de una dificultad equivalente al de final de Lenguaje Musical de Enseñanzas Profesionales.

El aspirante dispondrá de 10 minutos para la preparación de esta prueba.

### **Parte C. Prueba auditiva:**

La Prueba Auditiva consistirá en realizar un dictado tonal a 2 voces (clave de Sol y clave de Fa), con una extensión de entre 6 y 12 compases, del nivel de Enseñanzas Profesionales de Lenguaje Musical. Se deberá señalar claramente compás, tonalidad, armadura, flexiones y cadencias.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, con hasta dos decimales que se redondearán a la centésima más próxima, y en caso de equidistancia, a la superior.

Se considerará aprobado el segundo ejercicio cuando la nota así obtenida sea igual o superior a 5 puntos.

La calificación final de la prueba específica será la resultante de la siguiente expresión: 20% ejercicio 1 + 80% ejercicio 2 (desglosado de la siguiente forma: parte A 30% + parte B 30% + parte C 40%).

La calificación final de la prueba se expresará con decimales, redondeándose a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

La calificación final será, para quienes presenten el título profesional de Música, la obtenida según la siguiente expresión: prueba específica 70% + nota media del título profesional 30%.